

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-05000-19-0675-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 675

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021 bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible", como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	55,646,099.2
Egresos Presupuestarios (B)	55,555,157.7
Remanente del ejercicio anterior (C)	27,600.3
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	118,541.8

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	30,465,815.1
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	1,186,472.3
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	31,607,486.2
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	44,801.2

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza presentó diferencias respecto de los conceptos de ingresos de libre disposición y transferencias federales etiquetadas por un monto de 7,247.0 miles de pesos entre los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF" y el formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Formato 4 Balance Presupuestario-LDF	Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF"	Diferencia
Ingresos de Libre Disposición	30,465,815.1	30,473,062.1	-7,247.0
Transferencias Federales Etiquetadas	23,993,811.9	23,986,564.9	7,247.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF".

La Dirección de Procedimientos de Investigación A de la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. ASF-675-2021-CIAOIC-DPIA-002-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recaudó ingresos totales por 58,121,526.9 miles de pesos, monto superior en 5,445,855.7 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021 por 52,675,671.2 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del estado y hasta el 15 de abril de 2023, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas y realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 300,000.0 miles de pesos, que representó el 0.5% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la normativa.

5. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 ni los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020.

La Dirección de Procedimientos de Investigación A de la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-675-2021-CIAOIC-DPIA-002-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó la previsión de recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales durante el ejercicio fiscal 2021 por 7,000.0 miles de pesos; sin embargo, se verificó que no tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, en consecuencia no presentó evidencia de la aportación a dicho fideicomiso.

2021-A-05000-19-0675-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,000,000.00 pesos (siete millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de no realizar la aportación al fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales.

7. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” por 17,409,266.9 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 132,089.3 miles de pesos que equivale al 0.8% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		17,277,177.6
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	706,636.6
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado)		17,983,814.2
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	539,514.4
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		18,523,328.6
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el		17,409,266.9
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		17,409,266.9
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza	0.8	132,089.3
(Monto por debajo) del límite máximo permitido		-1,114,061.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

8. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incluyó, en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

9. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza asignó recursos para servicios personales por 17,409,266.9 miles de pesos; el cual se incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 622,903.6 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 18,013,298.8 miles de pesos, los cuales rebasan el aprobado de 17,409,266.9 miles de pesos, determinado conforme a la ley, por lo que generó una diferencia de 604,031.9 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (C-A)
Servicios Personales	17,409,266.9	622,903.6	18,032,170.5	18,013,298.8	18,523,328.6	604,031.9

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó que el importe de 604,031,889.92 pesos no estaba contemplado en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y fue conocido de manera posterior a la aprobación y publicación de su Presupuesto de Egresos Estatal, ya que fueron asignaciones adicionales que no pudieron ser incorporadas tras la emisión de su Presupuesto de Egresos, con lo que se solventa lo observado.

10. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Integral de Administración de Personal Burócrata del Estado de Coahuila" (SIAPBUC) durante el ejercicio fiscal 2021.

11. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no realizó la contratación de proyectos de inversión, cuyo monto rebasara el equivalente a 10 millones de unidades de inversión; adicionalmente, la Subsecretaría de Planeación y Gestión de Inversión Pública adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, es el área encargada de evaluar el análisis de costo y beneficio e integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

12. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de 1,179,711.6 miles de pesos, los cuales se destinaron a los conceptos de pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (37.1%), inversión pública productiva (28.8%) por un total de 777,325.9 miles de pesos, conceptos previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; sin embargo, destinó en Programas Sociales Prioritarios 402,385.7 miles de pesos (34.1%), concepto no previsto por la normativa aplicable; asimismo, se constató que contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas de Coahuila.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por 402,385.7 miles de pesos

aplicados para la construcción de una caballería motorizada, construcción y mejoramiento de sistemas de agua potable, adquisición de vehículos y adquisición de terrenos, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

13. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de la Información Financiera (SIIF)”, el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021 y coincidió con los formatos del CONAC y la información de la Cuenta Pública 2021.

Deuda Pública a Largo Plazo

14. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

15. Los saldos de las obligaciones a largo plazo del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza coincidió con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

16. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2021.

17. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 en su página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que corresponde, los informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

18. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató deuda pública ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

Deuda Pública a Corto Plazo

19. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contrató 12 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado y efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

20. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contrató 12 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 3,665,000.0 miles

de pesos y el saldo insoluto total por 3,160,233.3 miles de pesos, importe que no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021 por 3,160,540.3 miles de pesos; asimismo, los créditos fueron quirografarios e inscritos en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido por la normativa y se verificó que se efectuaron los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa; las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura a plazo mayores de un año.

21. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contrató obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021 que se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo por insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

22. Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza coincidió con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

23. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en la página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo correspondiente y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado, adicionalmente se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

24. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras u otra obligación de pago de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, adicionales de las registradas en el RPU de la SHCP.

Deuda Estatal Garantizada

25. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

26. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además los resultados fueron razonables y clasificaron al Gobierno Estatal en un nivel de endeudamiento en observación; asimismo, la información publicada por el Sistema de

Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno Estatal.

27. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 25,013,645.4 miles de pesos y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento el nivel fue en observación por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio fiscal 2021 fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 1,250,682.3 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 1,186,472.3 miles de pesos, que representó el 4.7% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2021 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2019, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2020	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento	Techo de Financiamiento neto	Financiamiento neto del ejercicio 2021	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)		(b)	(c)= (a*b)	(d)	(c-d)
25,013,645.4	En Observación	5%	1,250,682.3	1,186,472.3	64,210.0

FUENTE: Cuenta Pública 2019 y 2021 y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2019.

Registro Público Único

28. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de uno de los financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021, como se señala a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Entidad	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción
						Fecha solicitud	Núm./Clave Asociada		
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Banco Azteca, S.A.	Obligación a corto plazo	200,000.0	09/11/2021	09/12/2021	17/01/2022	Q05-0122019	18/01/2022	69

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP y Cuenta Pública 2021.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la intención de acreditar la justificación de no solicitar la inscripción de manera oportuna en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de uno de los financiamientos contratados en el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, esta no justifica la falta de solicitud de inscripción de manera oportuna en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de uno de los financiamientos, por lo que no se solventa lo observado.

La Dirección de Procedimientos de Investigación A de la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-675-2021-CIAOIC-DPIA-002-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

29. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza liquidó cinco financiamientos con las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., y Banco Santander (México), S.A., durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 1,100,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, así como la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó.

30. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza presentó la opinión de la Auditoría Superior del estado de Coahuila de Zaragoza en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

31. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021 la información referente a cada financiamiento y obligación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales ni presentó evidencia de la aportación a dicho fideicomiso, lo que generó recursos por aclarar de 7,000.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Con relación a las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales no excedió el límite establecido por la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 1.5.-1184/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, 1.5.-1185/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 y 1.5.-0011/2023 de fecha 10 de enero de 2023 mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila a 16 de diciembre de 2022

15-1184/2022

Asunto: AUD. 675 LDF 2021

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Me refiero a la Auditoría 675 con título "**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**" (LDF) Cuenta Pública 2021, en particular a la Cédula de Resultados Finales y Preliminares; al respecto me permito enviar para su atención la siguiente información y/o documentación debidamente certificada proporcionada por la Secretaría de Finanzas:

Núm. de resultado: 6 Procedimiento núm.: 14

"Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó la previsión de recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales durante el ejercicio fiscal 2021 por 7,000,000.00 pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa; sin embargo se verificó que no tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, ni presentó evidencia de la aportación al fideicomiso de dicho monto, en incumplimiento de los artículos 9, 61, 62 y 63 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."

- Tarjeta informativa en relación a la creación del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres Naturales, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- Así como el periódico oficial del Estado de fecha 9 de abril del 2019, en donde se publica el decreto correspondiente.

Núm. de resultado: 9 Procedimiento núm.: 16

"Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021, la Cuenta Pública 2021, los formatos 6º) "Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) y 6º) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" emitidos por el CONAC, y de los registros presupuestarios y contables, se advirtió que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza asignó recursos para servicios personales por 17,409,266,868.26 pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 622,903,564.57 pesos; y bajo el momento contable del pagado registró recursos por 18,033,298,758.18 pesos, los cuales rebasan el monto aprobado de 17,409,266,868.26 pesos, lo que generó una diferencia por 604,031,889.92 pesos respecto del aprobado, en incumplimiento de los artículos 10, fracción I; y 13 fracción V párrafo I; 62 y 63, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y los numerales 2 y 4; y el formato 6 anexo I, de los Criterios para la Elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y de los Municipios."

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 980-9800.





"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

- Oficio número SEFIN/797/2022, firmado por el Lic. Blas José Flores Dávila Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que contiene explicación relativa al incremento en servicios personales del gasto etiquetado.

Núm. de resultado: 12 Procedimiento núm.: 1.8

"Con la revisión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021, la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de los formatos 5 "Estado Analítico de Ingreso Detallado-LDF y 6º) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), emitidos por el CONAC, y las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Finanzas de Coahuila, se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de 1,179,710,604.43 pesos, los cuales se destinaron a los conceptos de pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 37.1%, Inversión Pública Productiva 28.8% por un total de 777,325,917.40 pesos, conceptos previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; sin embargo destinó en programas sociales prioritarios 402,385,687.03 pesos (34.1%), concepto no previsto por la normativa aplicable; así mismo se constató que contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas de Coahuila, en incumplimiento de los artículos 13 fracción II; 14 y 61 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios"

- Integración de ingresos excedentes por la cantidad de \$402,385,687.03 destinados a inversión pública.

Núm. de resultado: 28 Procedimiento núm.: 6.1

"Con la revisión de la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, del RPU de la SHCP y de sus constancias de inscripción, se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de uno de los financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 61 y Décimo Octavo Transitorio y Décimo Noveno Transitorio, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 10 y 25, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y 21 de los lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios."

- Tarjeta informativa que contiene calendario de trámites para la Inscripción ante Registro Público Único de Crédito a Corto Plazo con Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple del 9 de noviembre del 2021.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS FEDERALES

LIC. RUBÉN VILLA CERDA

C.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaria de FISCALIZACIÓN Y Rendición de Cuentas. RVC/AMGA

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,
 Saltillo, Coah.
 Teléfono: (844) 990-9800.

**¡Fuerte,
 Coahuila es!**



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila a 16 de diciembre de 2022

15.-1185/2022

Asunto: AUD. 675 LDF 2021

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En alcance al oficio 15.-1184/2022 referente a la Auditoría 675 con título "**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**" (LDF) Cuenta Pública 2021, en particular a la Cédula de Resultados Finales y Preliminares; al respecto me permito enviar para su atención la siguiente información y/o documentación debidamente certificada proporcionada por la Secretaría de Finanzas:

Núm. de resultado: 9 Procedimiento núm.: 16

"Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021, la Cuenta Pública 2021, los formatos 6ª) "Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) y 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" emitidos por el CONAC, y de los registros presupuestarios y contables, se advirtió que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza asignó recursos para servicios personales por 17,409,266,868.26 pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 622,903,564.57 pesos; y bajo el momento contable del pagado registró recursos por 18,013,298,758.18 pesos, los cuales rebasan el monto aprobado de 17,409,266,868.26 pesos, lo que generó una diferencia por 604,031,889.92 pesos respecto del aprobado, en incumplimiento de los artículos 10, fracción I; y 13 fracción V párrafo I; 62 y 63, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y de los Municipios y los numerales 2 y 4; y el formato 6 anexo 1, de los Criterios para la Elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y de los Municipios."

- Registros presupuestales FONE.
- Tarjeta informativa relativa a la variación de servicios personales (FONE).

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 980-9800.

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Núm. de resultado: 12 Procedimiento núm.: 1.8

"Con la revisión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021, la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de los formatos 5 "Estado Analítico de Ingreso Detallado-LDF y 6ª) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), emitidos por el CONAC, y las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Finanzas de Coahuila, se verifico que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de 1,179,711,604.43 pesos, los cuales se destinaron a los conceptos de pagos de Aduenos de Ejercicios Fiscales Anteriores 37.1%, Inversión Pública Productiva 28.8% por un total de 777,325,917.40 pesos, conceptos previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; sin embargo destinió en programas sociales prioritarios 402,385,687.03 pesos (34.1%), concepto no previsto por la normativa aplicable; así mismo se constató que contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas de Coahuila, en incumplimiento de los artículos 13 fracción II; 14 y 61 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios".

- Muestra de soporte documental de ingresos excedentes de libre disposición.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS FEDERALES

LIC. RUBÉN VILLA CERDA

C.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
 RVC/AMSA

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,
 Saltillo, Coah.
 Teléfono: (844) 980-9800.





Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2023

L5-0014/2023

Asunto: AUD. 675 LDF 2021

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Me refiero a la auditoría 675 con título "**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**" (LDF) Cuenta Pública 2021, en particular a las Cédulas de Resultados Finales; me permito enviar caratula del expediente (1) y Acuerdo de Inicio de Investigación (3) debidamente certificados, con que se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa en la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de esta Secretaría.

No. Auditoría	No. Expediente	Resultado	Procedimiento
675	ASF-675-2021-CIADIC-DPIA-002-2023	2, 5 y 28	11, 13, 61

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS FEDERALES

LIC. RUBÉN VILLA CERDA

C.c.p.- LIC. Teresa Guajardo Berlanga.- Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
BYC/MSGA

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 980-9800.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: 9, 62 y 63.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Sustancia Económica.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.